

FICHA PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE PROSANTANDER

FEHA DE DILIGENCIAMIENTO: 07 de mayo de 2021

GENERALIDADES

NOMBRE PROYECTO:	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR de Río de Oro y obras complementarias)
DESCRIPCIÓN:	<p>Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR de Río Oro y obras complementarias) tiene por objeto tratar el 97% de las aguas residuales de Girón y el 89% de las de Bucaramanga.</p> <p>Historia y descripción de la problemática:</p> <ul style="list-style-type: none">- En el 2017 se gestionó un primer convenio donde se comprometieron el gobierno nacional, los municipios de Bucaramanga y Girón, la gobernación, el Acueducto Metropolitano, el EMPAS y la CDMB, a aportar recursos para realizar el proyecto del Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos para la recuperación del Río de Oro, Río Frío, quebrada La Iglesia, estructuras de vertimiento de Bucaramanga y la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del Café Madrid (PTAR Río de Oro). Este convenio no se llevó a cabo por conflictos de intereses en la administración del convenio.- En el 2020 todos los actores CDMB, EMPAS, Gobernación de Santander, Ministerio de Vivienda, Alcaldía de Bucaramanga, Alcaldía de Girón, Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y ESANT iniciaron la elaboración de un nuevo convenio interadministrativo con el fin de realizar los estudios y diseños de la PTAR de Río de Oro. Para la elaboración del convenio se llevaron a cabo 12 meses de trabajo- El 04 de diciembre de 2020 se iba a celebrar el convenio, pero por inconvenientes relacionados con la propiedad intelectual de los estudios, las funciones del Comité Técnico y la participación del Ministerio de Vivienda en la determinación de los pliegos de condiciones y los términos de referencia de la contratación, no se firmó.- El 17 de diciembre de 2020 se celebró el convenio No 173 entre la CDMB y el EMPAS por un valor de \$11.574.178.000, en el cual se excluyen los demás integrantes del convenio inicial (el valor del "Convenio Macro" era de \$14.679.171.371).- El 22 de enero de 2021 el Ministerio de Vivienda, la Gobernación de Santander y la Alcaldía de Bucaramanga

	enviaron una solicitud al EMPAS para vincular a los firmantes en el desarrollo de la etapa de preinversión de la PTAR para poder acompañar futuras inversiones (Ver Anexo 1).
MUNICIPIOS INVOLUCRADOS:	Girón y Bucaramanga
VALOR:	\$400.000 millones aprox. (Obra, terrenos y estudios)
FUENTE DE FINANCIACION:	Presupuesto general de la nación (Gobierno Nacional – Ministerio Vivienda), recursos propios de la Alcaldía de Bucaramanga, Gobernación de Santander, recursos del EMPAS y de la CDMB.
ENTIDAD RESPONSABLE:	EMPAS
ESTADO DE AVANCE (estructuración, estudios y diseños, obra):	Etapa de preinversión (sin diseño): en proceso de celebración de un convenio entre EMPAS, Alcaldía de Bucaramanga, Alcaldía de Girón, CDMB, Ministerio de Vivienda y el Departamento de Santander. https://www.empas.gov.co/?p=77464
FECHA DE INICIO DE OBRAS:	N/A
FECHA DE FINALIZACIÓN:	N/A
PRIORIZADO POR:	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de los 400 años de Bucaramanga - Ministerio de Vivienda - Plan de Desarrollo de Bucaramanga 2020-2023
RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO DESDE EL SECTOR PRIVADO:	Prosantander
GESTIÓN REALIZADA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Este proyecto fue incluido dentro de las Recomendaciones al proyecto de Plan Departamental de Desarrollo (Págs. 38 y 39) http://santandercompetitivo.org/biblioteca-de-documentos/competitividad-en-santander/recomendaciones-al-plan-de-desarrollo-de-santander-inaplazablespdf/ y en las Recomendaciones sobre proyectos estratégicos del Área Metropolitana de Bucaramanga (Pág. 14) http://santandercompetitivo.org/biblioteca-de-documentos/competitividad-en-santander/recomendaciones-proyectos-estrategicos-ambpdf/ 2. Tras varias reuniones del equipo de proyectos del AMB (conformado por Prosantander, Cámara de Comercio de Bucaramanga, Camacol, la Comisión Regional de Competitividad y la Sociedad Santandereana de Ingenieros) con la Dirección de

	<p>Espacio Urbano y Territorio del Ministerio de Vivienda a cargo de Nicolás Galarza, el 28 de agosto de 2020, el Ministerio de Vivienda presentó la priorización final de los proyectos metropolitanos, la cual incluye la PTAR de Río de Oro.</p> <p>3. Se realizaron reuniones con los actores involucrados en el convenio para conocer la versión de cada una de las partes y acordar una solución conjunta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Reunión con la Alcaldía de Bucaramanga el 06/04/2021- Reunión con el EMPAS el 19/04/2021- Reunión con José Luis Acero Vergel, Viceministro de Agua y Saneamiento Básico el 28/04/2021 <p>4. Publicación de la columna PTAR Río de Oro, ¿oportunidad perdida? el 16 de abril de 2021</p> <p>https://www.vanguardia.com/opinion/columnistas/juan-pablo-remolina/ptar-rio-de-oro-oportunidad-perdida-EE3644134</p>
--	---

IMPACTO

IMPORTANCIA REGIONAL:	<p>Bucaramanga es el municipio más densificado de los que conforman el AMB, y por lo tanto, junto con Girón, son los que más aportan aguas residuales sin previo tratamiento al río de Oro. Según expertos en saneamiento básico, hace años se consideraba que las estructuras de vertimiento localizadas en las escarpas realizaban un sistema de tratamiento de aproximadamente el 50% de las aguas servidas por el 89% de los habitantes de la meseta de Bucaramanga. Con la densificación de la ciudad, las aguas servidas entregadas en dichas estructuras son más concentradas y no se alcanza a tener el mismo efecto de tratamiento de hace algunos años, por consiguiente, el municipio de Bucaramanga solo trata alrededor del 11% de las aguas residuales.</p> <p>Este proyecto es muy importante para el saneamiento ambiental del Río de Oro, Río Frío y quebrada La Iglesia, dado que trataría el 89% de las aguas de Bucaramanga y el 97% de las de Girón. Igualmente, generaría grandes impactos a nivel social y económico para la región beneficiando a 350.000 habitantes y generando 1.350 empleos aproximadamente.</p>
------------------------------	---

	<p>La PTAR Cuenca río de Oro tiene importantes impactos sociales, ambientales y económicos para la región</p> <div style="display: flex; flex-wrap: wrap; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin: 5px;">  <p>\$11 mil millones invertidos en la estructuración</p> </div> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin: 5px;">  <p>89% y 97% Aguas residuales tratadas de Bucaramanga y Girón respectivamente</p> </div> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin: 5px;">  <p>350.000 personas beneficiadas</p> </div> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin: 5px;">  <p>1350 Empleos generados*</p> </div> </div> <p style="font-size: small; text-align: center;">Estimaciones MCTP</p> <p style="text-align: right; font-size: small;">  </p>
<p>EMPLEOS ESTIMADOS:</p>	<p>1.350 según estimaciones del Min. Vivienda</p>

DIFICULTADES DE PARA SU EJECUCIÓN

<p>CUELLOS DE BOTELLA:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No se ha podido llegar a un acuerdo institucional para contratar los estudios y definir el ejecutor del proyecto entre el EMPAS y la Gobernación.
<p>GESTION REQUERIDA:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar las gestiones necesarias a nivel nacional y local (gobernación, municipio de Girón, CDMB, EMPAS y el AMB) para lograr la financiación y ejecución del proyecto. - Presión a través de la opinión pública (comunicaciones, derechos de petición, columnas)

MAPA DEL PROYECTO



Anexo 1



La vivienda y el agua
son de todos

Mi vivienda



Doctora
LUDY ELENA ALEMÁN CASTELLANOS
Gerente Suplente
EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP-EMPAS S.A.

**ASUNTO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ETAPA DE
PREINVERSIÓN PTAR RÍO DE ORO**

Cordial saludo,

Sea este el momento para reiterar el compromiso de colaboración y apoyo que le asiste al MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P., - ESANT S.A. E.S.P., y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en relación con la ejecución de la etapa de preinversión correspondiente a prefactibilidad, factibilidad y diseños definitivos de la PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR RÍO DE ORO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS.

Pese a la no suscripción del convenio interadministrativo que se venía construyendo de manera conjunta, es importante manifestarles que la razón de esta circunstancia se debe específicamente a la imposibilidad de concertación en temas específicos, los cuales fueron trabajados en diferentes oportunidades, y que se pueden circunscribir a:

- a. Dentro del convenio interadministrativo que nos atañe, en el párrafo de las obligaciones de la Empas S.A., así como en lo determinado en la cláusula decimoprimer del convenio "Derechos de autor", se planteó por parte de Empas, que los mismos fueran exclusivos de la entidad.

La glosa ibidem fue presentada a la Entidad, sin ser posible la modificación de esta ni su eliminación de la estructura del convenio. Sin embargo, los suscriptores del presente documento consideramos que, los actores participan en igualdad de condiciones y los resultados del contrato de consultoría deben permitir que el producto de los estudios y diseños garanticen la siguiente etapa del proyecto (ETAPA DE INVERSIÓN), sin limitación alguna.

- b. Uno de los temas fundamentales dentro del convenio que se suscribiría por las partes, era la inclusión de un comité técnico. No obstante, dentro de la estructura del documento no se evidenció el otorgamiento al comité de funciones específicas de seguimiento y control al desarrollo del Convenio Interadministrativo ni a la ejecución de la preinversión.
- c. Era indispensable que, dentro del convenio interadministrativo a suscribirse, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio estuviera vinculado en calidad de convalidante y no diezmar su participación a una asesoría; considerando los firmantes, que el apoyo y participación del Ministerio trascendería incluso una vez.



finalizada la consultoría. Pues en la fase posterior, ya en ejecución de la obra, son fundamentales las alianzas con todos los actores que se encargarán de coadyuvar al financiamiento de esta.

Con el objetivo de garantizar la unidad de esfuerzos y la convergencia de las acciones alrededor de la descontaminación de la cuenca río de Oro, para minimizar las problemáticas identificadas en esta cuenca y su impacto sobre la población y las condiciones ecosistémicas de la región, iteramos la importancia de vincular activamente a los firmantes en el desarrollo de la ejecución de la preinversión correspondiente a prefactibilidad, factibilidad y diseños definitivos de la PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR RÍO DE ORO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS.

El valor de lo público se estructura sobre la confianza y los resultados, y los desafíos de cara a lograr la descontaminación de la cuenca río de Oro hace necesario continuar hacia los propósitos establecidos colectivamente, de no lograrse este acuerdo no se podría asegurar el compromiso de acompañamiento de futuras inversiones.

Atentamente,

JOSE LUIS ACERO VERGEL
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD
Y TERRITORIO

MAURICIO AGUILAR HURTADO
Governador de Santander
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA